



MEMORANDO
20161300014803

PARA: MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS - Superintendente
DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ASUNTO: Seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la entidad
pendientes de pago Diciembre 2016
FECHA: Bogotá D.C., 14/12/2016

130 - 20161300014803

Página 1 de 2

OBJETIVO

Hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de la presentación de reportes por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El parágrafo 3 del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, modificada por el artículo 2º de la Ley 901 de 2004 establece que las entidades estatales deben relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago que sean mayores a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir \$3.447.275 para el año 2016 y que adicionalmente se encuentre en mora por un período superior a seis (6) meses.

El reporte de deudores morosos se debe efectuar durante los 10 primeros días del mes de diciembre de 2016 (Resolución 422 de 2011, Art 3º)

ALCANCE

Se tomará en cuenta la información presentada por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el BDME para el corte a 30 de noviembre de 2016, el cual se encuentra disponible en el sistema CHIP a partir del 1º de diciembre de 2016 para que las entidades contables públicas realicen la actualización de formularios del corte noviembre, antes de hacer la transmisión de la categoría.

INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo al seguimiento que debe ejercer la Oficina de Control Interno sobre el reporte de deudores morosos que se debe realizar en el sistema CHIP por parte de la Superintendencia, nos permitimos informar:

De acuerdo a la consulta suministrada por Secretaría General realizada el día 13 de diciembre de 2016, al reporte de historio de envíos publicado en la página de la Contaduría General de la Nación, se evidenció por parte de esta Oficina, que la Superintendencia reportó oportunamente al Boletín de Deudores Morosos del Estado, así:



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7560557. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 180430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Historico de Envios

67700000 - Superintendencia de Economía Solidaria
Estado : ACTIVO
SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MICROOS DEL ESTADO - EDME	2016-11-11	CON2009 EDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	2016-12-09 16:00:40.0	2016-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-11-11	CON2009 EDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	2016-12-09 16:00:40.0	2016-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-11-11	CON2009 EDME REPORTE SEMESTRAL	2016-12-09 16:00:40.0	2016-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-11-11	CON2009 EDME RETIROS	2016-12-09 16:00:40.0	2016-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-11-11	CON2011 EDME ACTUALIZACION	2016-12-09 16:00:40.0	2016-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-05-05	CON2009 EDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	2016-06-09 12:00:15.0	2016-06-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-05-05	CON2009 EDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	2016-06-09 12:00:15.0	2016-06-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-05-05	CON2009 EDME REPORTE SEMESTRAL	2016-06-09 12:00:15.0	2016-06-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-05-05	CON2009 EDME RETIROS	2016-06-09 12:00:15.0	2016-06-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-05-05	CON2011 EDME ACTUALIZACION	2016-06-09 12:00:15.0	2016-06-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2015-11-11	CON2009 EDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	2015-12-09 16:07:30.0	2015-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2015-11-11	CON2009 EDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	2015-12-09 16:07:30.0	2015-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2015-11-11	CON2009 EDME REPORTE SEMESTRAL	2015-12-09 16:07:30.0	2015-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2015-11-11	CON2009 EDME RETIROS	2015-12-09 16:07:30.0	2015-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2015-11-11	CON2011 EDME ACTUALIZACION	2015-12-09 16:07:30.0	2015-12-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2015-09-09	CON2009 EDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	2015-10-29 11:00:20.0	2015-10-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Por lo anteriormente expuesto, se observa que la entidad está cumpliendo oportunamente con el reporte de esta información a la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: JAVIER MAURICIO SEGURA RESTREPO
Revisó:



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1